



EXPEDIENTE: **GENERAL/2017/2359**

ASUNTO: **CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE MAESTRO VVOO.**

APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE MAESTRO VVOO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN RESTRINGIDO (PROMOCIÓN INTERNA).

ANUNCIO

Con fecha 30 de junio de 2017, esta Alcaldía, ha dictado la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo número GENERAL/2017/2359 tramitado a instancias del Departamento de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento de Elda, en relación con la convocatoria para cubrir en propiedad como Funcionario de Carrera, una plaza de MAESTRO DE VIAS Y OBRAS, encuadrada en la Plantilla de Funcionarios, Escala de Administración Especial, B. Subescala de Servicio Especiales, c) Clase de Personal de Oficio, h) Vías y Obras, Grupo C, Subgrupo C2, de los establecidos en el art. 76 del Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público (R.D. Leg. 5/2015, de 30 de octubre), correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2014.

Visto que, las Bases de dicha convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2016 y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante, nº 87, de fecha 9 de mayo de 2016, en la página web y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Visto que, el Órgano de Selección que ha de evaluar las pruebas selectivas de dicha convocatoria, se reunió el día 22 de junio de 2017 para la comprobación de los requisitos y méritos alegados por los aspirantes, así como para la valoración de los méritos y que formuló propuesta a esta Alcaldía, con la relación de las personas admitidas y excluidas, indicando en el primer lugar la puntuación total y en el segundo lugar la causa de la exclusión.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta – Admisión de Aspirantes, de las citadas Bases Específicas y en virtud del artículo 21.1 g, h) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

Resuelvo:

Primero. *Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de MAESTRO VVOO de la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, por el sistema de concurso-oposición restringido (Promoción Interna), según las bases específicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 18 de abril de 2016, publicadas en el B.O.P. de Alicante número 87, de fecha 9 de mayo de 2016*

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA

Firma 1 de 1
Ruben Alfaro Bernabé
30/06/2017
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	63368f98ccd04a9d91ad09213bdabe7f001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





Aspirantes admitidos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FASE DE CONCURSO. PUNTUACIÓN TOTAL.
1	GALLO PALANCAS, JUAN CARLOS	22.121.444-K	4,73

Aspirantes excluidos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ARGENTE PAYÁ, ANTONIO	18.433.408-N

Motivo de la exclusión: No ser funcionario de carrera de la plantilla de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Elda.

Segundo. Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, mediante Anuncio en el Tablón de Anuncios electrónico y página web de este Ayuntamiento www.elda.es

Tercero. Disponer un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del citado Anuncio, para que las personas interesadas puedan alegar lo que consideren oportuno.

Una vez transcurrido el plazo anterior, se resolverán las alegaciones presentadas. En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, las listas provisionales devendrán automáticamente en definitivas, haciéndose constar en la resolución de Alcaldía, publicándose en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento y en la página web www.elda.es

Cuarto. Comunicar la presente resolución al Departamento de RRHH.

Lo que se hace público para general conocimiento.”

En Elda, en la fecha de la huella digital impresa en este documento.

EL ALCALDE. Rubén Alfaro Bernabé.

Firma 1 de 1
Ruben Alfaro Bernabé
30/06/2017
Alcalde

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 63368f98ccd04a9d91ad09213bdabe7f001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

